

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 20 espacios de comercialización los días 16-17 y 18 de diciembre de 2022, para emprendedoras en Multicancha Junta de Vecinos 24 Ñielol, sector Pueblo Nuevo de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 20 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en Multicancha Junta de Vecinos 24 Ñielol, sector Pueblo Nuevo, los días 16-17 y 18 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	ARRIAGADA	QUINCHAO	MARÍA		PAQUETERÍA
2	POBLETE	ARMAZABAL	PAULA		COMESTIBLES, PLANTAS
3	ZUÑIGA	ZAPATA	ADRIANA		PAQUETERÍA
4	CARES	VASQUEZ	RUTH		ARTESANÍA, PAQUETERÍA
5	SANDOVAL	LOBOS	NICOL PRISCILA		PAQUETERÍA
6	SAAVEDRA	PALMA	IRIS		PAQUETERÍA
7	JARA	CONTRERAS	NELLY		PAQUETERÍA
8	NAVARRETE	SOTO	LILIA		PAQUETERÍA
9	PINILLA	PINCHEIRA	YANIZA JAEL		COMESTIBLES
10	JAQUE	FERNÁNDEZ	ELIZABETH		PAQUETERÍA
11	NITRIHUAL	SEPULVEDA	JISBEN		PAQUETERÍA
12	TRONCOSO	TORRES	SOLEDAD		PAQUETERÍA
13	BARROS	VERA	ELENA BETSABE		ARTESANÍA, PAQUETERÍA
14	COÑUEÑIR	LAINO	MARIA PAZ		PAQUETERÍA, PLANTAS

15	RIQUELME	CHAVEZ	LAURA ✓		PAQUETERÍA
16	SOTO	NOVION	ROSA ✓		PAQUETERÍA, PLANTAS
17	ALVAREZ	MELLADO	MONICA ✓		ARTESANÍA, PAQUETERÍA
18	NUÑEZ	ESPINOZA	TANIA ✓		PAQUETERÍA
19	LARA	DIAZ	PRISCILLA ✓		PAQUETERÍA
20	JEMENAO	QUIJADA	JIMENA		PAQUETERÍA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARÁÑEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica